

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00304-00 aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL en contra de EMERSON ARNULFO PIÑEROS COBA

Vista la solicitud de levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas RKX956 y de oficiar al Parqueadero SIA BOGOTA, para que se disponga a permitir retirar a RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL el citado vehículo, que se encuentra en sus instalaciones, presentada por la apoderada de la entidad demandante, y comoquiera que la solicitud es procedente, el juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** terminada esta actuación adelantada por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** en contra de **EMERSON ARNULFO PIÑEROS COBA**, por cumplimiento del objeto de la solicitud como consecuencia de la aprehensión del vehículo de placas RKX 956.

**SEGUNDO: LEVANTAR** la medida de aprehensión del vehículo de placas RKX 956, decretada en el presente proceso. Oficiese a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la cancelación de la medida.

**TERCERO: OFICIAR** al parqueadero SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., para que se disponga a permitir retirar el vehículo de placa RKX-956, al acreedor garantizado, **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**.

**CUARTO: ORDENAR** que se remitan por el Juzgado los oficios ordenados en los ordinales segundo y tercero de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante.

**QUINTO: DECLARAR** que no hay lugar a desglose de documentos base de la acción, comoquiera que la demanda se presentó en formato digital de acuerdo con los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

**SEXTO: ARCHIVAR** el expediente en forma definitiva.

**NOTIFIQUESE,**



**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO**

**JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 163 Hoy 18 de diciembre  
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria,*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

